

**INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E :**

Los suscritos Múncipes Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, en coadyuvancia con las Comisiones Permanentes de **DEPORTES Y HACIENDA**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VIII, XIV Y XV; Artículos 57, 63 y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente:

DICTAMEN


El cual **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edificio No. **375/2020**, presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual propone se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta.

Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:


ANTECEDENTES

- I. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VII, XII y XVIII; artículos 57, 61 y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta; Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Deportes y Hacienda.
- II. Con fecha del 26 de febrero del 2020, fue presentada para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la iniciativa con punto de acuerdo; propuesta por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual tiene por objeto se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un

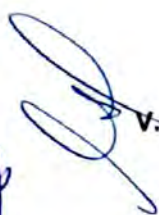
DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edificio 375/2020 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, mediante la cual propone se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta.




nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta.




III. Como derivado de la iniciativa mencionada en el punto anterior, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Deportes y Hacienda, bajo el Número de Acuerdo **375/2020**.




IV. Con base en lo anterior y tomando en cuenta que la Iniciativa con el Número de Acuerdo **375/2020**, misma que, fuera llevada ante el pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el 29 de octubre de 2020 y considerando la renovación, reestructuración y fundamentación de dicha iniciativa, así mismo,



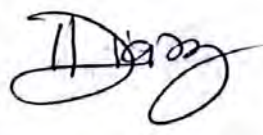
V. Con base en lo anterior y en el Estudio, Análisis y Discusión que se llevó a cabo durante las mesas de trabajo por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Deporte y; Reglamentos y Puntos Constitucionales, los días 19 diecinueve y 26 veintiséis de abril; y el 03 tres de mayo del presente año, en donde además de estar presentes los ediles municipales integrantes de la Comisión Edilicia Permanentes de Deporte y Reglamentos Constitucionales, se tuvo la asistencia y participación del Lic. José Amador Hernández Madrigal, Presidente del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco; el Lic. Antonio Valentín Torres Castellón, por parte del área jurídica del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco; la Lic. María del Rosario Santos González, Coordinadora Técnica de la Información del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; el Lic. Francisco Javier Palomera Lepe y el Lic. Miguel Ángel Leal Jimenez en representación del Sindico Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales,



VI. De acuerdo a la participación en el análisis y estudio de cada uno de los C. Regidores integrante de las Comisiones y los participantes mencionados en el punto anterior, se concluyó en el producto final contenido en la presente iniciativa del Nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE).



VII. Con base en lo anterior, los integrantes de la Comisión, tienen elementos para resolver la iniciativa con punto de acuerdo, propuesta por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, la cual tiene por objeto se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, y



DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 375/2020 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, mediante la cual propone se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que al efecto expide el Congreso del Estado de Jalisco; los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas** de observancia general dentro de la jurisdicción de Puerto Vallarta, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que para la organización de las diversas materias que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, **se organiza en Comisiones** como lo es la constitución e instalación de las presentes Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Deporte y Hacienda.
3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Fracciones II y IV de la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que es facultad de presentar iniciativas a los Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento; así como a **las Comisiones Edilicias**, como es el caso de las presentes Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales; Deportes y Hacienda.
4. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Hacienda **revisar, aprobar y remitir las cuentas públicas a las entidades fiscalizadoras.**
5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Deporte la facultad supervisará el buen funcionamiento y la calidad de los servicios que ofrecen las unidades y espacios deportivos del municipio, **además de generar campañas y acciones para fomentar la práctica del deporte.**

DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 375/2020 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, mediante la cual propone se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta.

6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales:

- I. Dictaminar todos los proyectos de creación, modificación o abrogación de bandos de policía y buen gobierno y reglamentos municipales.
- II. Dictaminar las solicitudes que dirija el Congreso del Estado, para la ratificación de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- III. Dictaminar todo lo relacionado con la elevación de iniciativas de leyes ante el Congreso del Estado, por parte del municipio.

7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que es facultad del Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, de presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del Reglamento antes mencionado.

8. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 "Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente" y En sus Fracciones VIII, XIV, XV se ubican las Comisiones de Hacienda, Hacienda, Deportes y; Reglamentos y Puntos Constitucionales y En sus artículos 57, 63 y 64 del mismo reglamento citado, se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas.

En virtud de lo anterior, se somete a la elevada consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. - El Ayuntamiento aprueba la creación del **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (COMUDE)** en los términos que se acompaña.

DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 375/2020 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, mediante la cual propone se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento abroga el **Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta, Jalisco (COMUDE) de fecha 15 quince de diciembre del 2016 dos mil dieciséis.**

TERCERO: Se ordena la publicación sin demora del presente en la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta Jalisco", y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento del Ayuntamiento, para que notifique a las autoridades respectivas de las disposiciones que emanan del presente acuerdo e informa a las Comisiones aquí signantes una vez que se haya realizado dichas notificaciones.

QUINTO. - Se instruye a la Dirección de Desarrollo Institucional para que por conducto de la Jefatura de Transparencia para que lleve a cabo la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento las disposiciones aprobadas en el presente acuerdo, informando a la Secretaría General de la realización del presente numeral.

SEXTO: Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice la gestiones administrativas y se asigne la partida presupuestal en la capacidad del Municipio al COMUDE.

SEPTIMO: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba tener como atendido y cumplimentado el acuerdo edilicio 375/2020 por parte de las Comisiones Edilicias que elaboran y suscriben el presente dictamen.

ATENTAMENTE

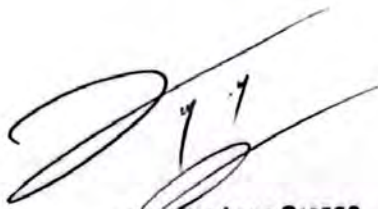
Puerto Vallarta, Jalisco, a 24 de septiembre del 2021.

**LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE
REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; DEPORTES Y HACIENDA.**

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos
Constitucionales y Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda.

DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 375/2020 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, mediante la cual propone se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta.

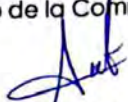


C. Saúl López Orozco

Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Deporte y Colegiado de las Comisiones Edilicias de Hacienda y; Reglamentos y Puntos Constitucionales.

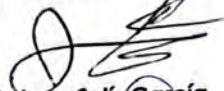
C. José David de la Rosa Flores

Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda.



C. Alicia Briones Mercado

Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda.



C. Juan Solís García

Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Reglamentos y Puntos Constitucionales.



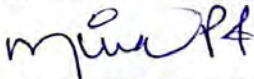
C. Gemma Azucena Pérez Álvarez

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Reglamentos y Puntos Constitucionales.



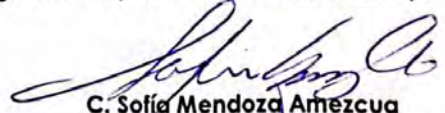
C. María Inés Díaz Romero

Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda.



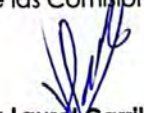
C. Carmina Palacios Ibarra

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Deportes.



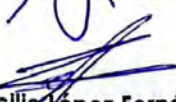
C. Sofía Mendoza Amézcuca

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Hacienda.



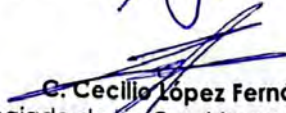
C. María Laurel Carrillo Ventura

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Deportes.



C. Cecilia López Fernández

Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Reglamentos y Puntos Constitucionales y Deportes.



DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 375/2020 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, mediante la cual propone se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta.

C. Luis Roberto González Gutiérrez
Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda.

C. Norma Angélica Joya Carrillo
Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Hacienda
y Reglamentos y Puntos Constitucionales.



C. María del Refugio Pulido Cruz
Regidora Colegiada de la Comisión Edilicia de Hacienda.



C. Rodolfo Maldonado Albarrán
Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda.



DICTAMEN que **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 375/2020 presentada por el Regidor Lic. Saúl López Orozco, mediante la cual propone se autorice por parte de este Ayuntamiento la creación de un nuevo Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Puerto Vallarta.

